

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
11.	131/2008/31312	JEAN CHARLES RONDEAU DE LAS HERAS	M 6905 KV	OPEL	M001051
12.	131/2008/31652	JAIME ALBERTO GARCÍA ARAUJO	M 2854 LJ	CITROEN	X5481622D
13.	131/2008/32332	PEDRO GABRIEL ESCOBAR SAN ANTONIO	M 0213 ZU	A.U.D.I	53439944
14.	131/2008/32439	RADOSLAW BIGIEL	M 7735 UZ	RENAULT	X4175023V
15.	131/2008/32516	FCO. JOSÉ MONTERO JIMÉNEZ	C 1511 BMZ	APRILIA	08992683
16.	131/2008/32774	ILDIKO KARASZ	M 2008 MN	VOLKSWAGEN	X5029755T
17.	131/2008/33026	ENRIQUE GRIMAU RAMÍREZ	M 6654 SD	ROVER	51633544
18.	131/2008/33744	ROCÍO AGUILAR RAMIRO	LE 1638 T	OPEL	02541497
19.	131/2008/33868	INGRID LISMETH MORA CANO	SE 1715 DJ	FORD	X4744920C
20.	131/2008/34798	MARÍA CARMEN HASSAN MUÑOZ DE BAENA	M 6457 YD	VOLKSWAGEN	51410483

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 20 de febrero de 2009.—La secretaria general técnica, Adoración Muñoz Merchante.

(02/2.478/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el presente, y en aplicación de los artículos 90 y 91 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, mediante el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 3.º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, sobre normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, pongo en general conocimiento la exposición pública de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas de 2009, desde el día 1 al 15 del mes de abril.

La matrícula está constituida por el censo de los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en el municipio y que reúnen la condición de obligados tributarios (que tributan por cuota municipal y no están exentos) del impuesto. Asimismo, se encuentra a disposición del público la matrícula comprensiva de aquellos sujetos pasivos cuyo domicilio fiscal radica en este municipio y tributan por cuota nacional, a tenor de lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Durante el plazo indicado de exposición al público y a tenor de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio de Atención al Ciudadano (plaza Mayor, número 1, planta baja, del Ayuntamiento) proporcionará a los contribuyentes que la soliciten la información de los referidos padrones que directamente le afecten, en horas de atención al público (lunes a viernes, de ocho y treinta a catorce y treinta y de dieciséis a diecinueve, y los sábados, de diez a trece horas.

Recursos:

- 1) Cuotas municipales: contra los actos censales de inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, los interesados podrán interponer recurso de reposición previsto en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, ante el alcalde-presidente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula; contra la resolución del recurso de reposición podrá formular reclamación económico-administrativa, en el plazo de un mes, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

- 2) Cuotas nacionales: contra los actos censales de inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, los interesados podrán interponer recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originarán la suspensión de los actos liquidatorios municipales subsiguientes.

Alcobendas, a 5 de marzo de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/3.410/09)

ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de marzo de 2009, se ha aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2009.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago que la matrícula estará expuesta en el Departamento de Rentas (plaza del Tejar, número 8) durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán examinarlo.